

consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la ciudad de Écija, en la calle Cambronerías, número 6 antiguo, 15 moderno, con una extensión de 152 metros cuadrados. Finca número 2.833, al tomo 567, libro 398 del Registro de la Propiedad de Écija.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—El Secretario.—14.315.

### EIBAR

#### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 76/1999, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «José Ormaechea, Sociedad Anónima», calle Txonta, números 19 y 21, 20600 Eibar, habiendo designado como Interventores judiciales a don Ignacio María Irure Gorostegui, don José Francisco Javier Pérez Sorasu y Banco Guipuzcoano.

Dado en Eibar a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—14.333.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1998, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Julián Izquierdo Javega y doña Francisca Pérez Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 6.464.644 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, se ha señalado el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para

el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 28 de junio de 1999, a las once horas. Y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio de 1999, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Decimocuarta. Vivienda noroeste, izquierda, subiendo escalera de acceso a calle Mariano Pérez Vivies, del piso tercero (planta quinta). Es del tipo B. Dicha vivienda consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo, galería y terraza. Mide una superficie útil de 99 metros 28 decímetros cuadrados, siendo la construida de 119 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle José Bernad Amorós; derecha, entrando, oeste, don Francisco Almarcha Antón; izquierda, este, otra vivienda del mismo piso, zaguán escalera y patio de la planta baja. Forma parte y se integra en el edificio situado en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Mariano Pérez Vives, número 19 de policía. La hipoteca que se ejecuta inscrita en fecha 21 de abril de 1997, en el tomo 1.342, libro 71, del Salvador, folio 22, finca número 1.095, inscripción cuarta. La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.566.

### EL EJIDO

#### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lozano Álvarez y doña María Vicente Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0088/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex del tipo C, en un solar de 130,76 metros cuadrados, en Santa María del Águila, término de El Ejido, orientada al oeste, a la nueva avenida Murgis. Se distribuye en varias dependencias, además de la cochera en planta baja. La superficie útil de la cochera es de 20 metros 30 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 111 metros 43 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 158 metros 80 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a porche y patio cercado descubiertos. Todo linda: Norte, vivienda 2B; sur, calle Torre del Oro; este, viviendas construidas por don Juan Valdeavero, y oeste, nueva